

BASES CONCURSO CHATBOTS

The ChatbotTourism Awards 2019

Introducción

La Sociedad Mercantil Estatal para la Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas, S. A.M.P. (SEGITTUR) organiza la primera edición del CONCURSO de chatbots para el sector turístico, denominado “The ChatbotTourism Awards 2019”.

Este CONCURSO, sigue la tendencia de los The AppTourism Awards que se ha consolidado dentro de FITUR como una cita obligada para las empresas turísticas y destinos. En este caso, se presenta una convocatoria denominada “The ChatbotTourism Awards”, que está enfocada en reconocer aplicaciones conversacionales que se hayan convertido en una pieza clave para ayudar al turista en diferentes etapas del viaje.

Objetivo general del CONCURSO

Es objetivo de este concurso es tener la mejor radiografía posible de los chatbots turísticos que existen en el mercado, tanto a nivel nacional como internacional, en un momento en el que empiezan a ser implementados en el sector, pero muchas veces, sólo aquellos que tienen una mejor visibilidad y promoción son las que finalmente se conocen.

Se quiere aprovechar la oportunidad que ofrece FITUR, considerada una de las mejores ferias internacionales de turismo, para conocer el mayor número posible de chatbots turísticos y contribuir en la medida de lo posible a mejorar su visibilidad y premiar a los mejores en sus correspondientes categorías.

BASES LEGALES

SEGITTUR organiza y convoca la primera edición del concurso a los mejores chatbots de turismo, que ha sido denominado “The ChatbotTourism Awards 2019”.

Categorías

Los premios están divididos en dos grandes categorías:

- Mejor Chatbot de Destino Turístico.
- Mejor Chatbot de Servicio Turístico.

Participantes

Pueden participar en el CONCURSO “The ChatbotTourism Awards 2019” los chatbots para dispositivos móviles o home speakers en el ámbito turístico, que deberán ser presentados por sus desarrolladores o el titular del derecho de explotación.

En la categoría Mejor Chatbot de Destino Turístico se podrá presentar cualquier destino turístico que cuente con un chatbot orientado a turistas y visitantes al destino.

En la categoría Mejor Chatbot de Servicio Turístico se podrá presentar cualquier compañía del sector turístico que no esté incluida en la categoría anterior.

Al tratarse de un CONCURSO internacional, en ambas categorías se podrán presentar compañías o destinos de cualquier geografía.

Los chatbots candidatos deberán poder ser visualizado desde alguna de las plataformas distribuidoras siguientes: Whatsapp, Facebook Messenger, Telegram, página web, app propietaria, Amazon Echo, Google Assistant o cualquier otro entorno en el que se pueda desarrollar un chatbot.

Las aplicaciones conversacionales sólo podrán optar a una sola categoría.

Las bases legales son de obligada aceptación y cumplimiento.

Premio

El premio consiste en un galardón que supone un reconocimiento de SEGITTUR, organismo adscrito al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, a los mejores Chatbots turísticos en sus diferentes categorías.

Los ganadores recibirán el correspondiente diploma acreditativo y se darán a conocer en un reportaje especial en la web de SEGITTUR.

Todos los Chatbots ganadores se beneficiarán de las acciones de comunicación que con motivo de la entrega de premios se llevarán a cabo, lo que supondrá una promoción indirecta de los mismos.

El jurado

El jurado estará presidido por SEGITTUR y formado por expertos profesionales del sector de la tecnología y el turismo.

El jurado podrá declarar desierto el premio en alguna de las categorías si considera que no se han cumplido los requisitos de calidad necesarios para otorgarlo, así como si se presentan menos de tres aplicaciones por categoría.

El fallo del jurado será confidencial hasta la entrega de los premios el 25 de enero de 2019 dentro del evento Fitur Know-how & Export, que tendrá lugar en la Institución Ferial de Madrid (IFEMA).

Fases del CONCURSO

El CONCURSO queda dividido en las siguientes fases:

- Presentación de las candidaturas hasta el 15 de enero de 2019.
- Selección de los finalistas por parte de PLANETA CHATBOT y SEGITTUR el 17 de enero de 2019.

- Presentación de las propuestas finalistas en Fitur Know-how & Export, 25 de enero de 2019.
- Selección de los ganadores y entrega de premios, 25 enero de 2019.

Procedimiento de participación

El plazo de inscripción se abrirá el 27 de diciembre a las 18.00 horas y se cierra el 15 de enero a las 12.00 horas.

El proceso de inscripción se realizará a través del formulario online, disponible en la web de SEGITTUR, www.segittur.es y en el que se deberán cumplimentar los campos que se indiquen sobre (i) el chatbot, (ii) la compañía, y (iii) datos de contacto, etc.

Los datos personales y el título o derechos que ostente sobre la aplicación deben ser verificables y actuales. Los datos personales deben ser de la persona responsable de la inscripción para la admisión de la aplicación a CONCURSO.

En el caso de que el desarrollador del chatbot sea quien lo presente al CONCURSO es imperativo que el mismo cuente con la autorización de la entidad titular de los derechos de explotación conforme a que el chatbot pueda optar a los premios. En caso de que el chatbot sea de pago o esté restringido su acceso es obligatorio otorgar logins o códigos promocionales válidos para que los jueces tengan acceso libre a las aplicaciones para su correcta evaluación, o hacer lo posible para que éstos puedan verificar su uso.

Criterios de evaluación

Para seleccionar los chatbots ganadores se tendrán en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

- Usabilidad: ofrezca una mejor experiencia al usuario desde el punto de vista de facilidad de uso del chatbot.
- Mejore la experiencia del usuario en sus distintas facetas en función de las categorías establecidas. En definitiva, que facilite la vida al turista.
- Originalidad: que ofrezca algo que la diferencia del resto de chatbots del sector.
- Funcionalidades: Se valorarán las funcionalidades presentadas.

Entre todos los chatbots que hayan presentado candidatura, se seleccionarán tres por categoría que deberán realizar una presentación de cinco minutos en Fitur Knowhow& Export 2019, el 25 de enero de 2019 en el contexto de FITUR. Tras esta presentación, que podrá ser no presencial, el jurado escogerá los ganadores.

Cesión y autorización de derechos

La aceptación del premio conllevará la autorización a favor de SEGITTUR para hacer uso del nombre e imagen de los ganadores en todas aquellas actividades que organice en relación con los premios, con fines de divulgación, sin que ello genere a favor de los ganadores o participantes inscritos en los premios el derecho a recibir pago o contraprestación alguna por ello.

Consentimiento y Protección de datos

Los datos de los participantes y de los ganadores y, en su caso, de los beneficiarios del premio se tratarán conforme a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante RGPD).

SEGITTUR recogerá datos personales de los participantes, del ganador y de los beneficiarios del premio con el fin de gestionar su participación y poder formalizar la entrega del premio. Una vez finalizado el CONCURSO, SEGITTUR conservará los datos que le hayan facilitado los mismos.

Responsable: Sociedad Mercantil Estatal para la Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas, S. A. M. P. (SEGITTUR) - CIF: A81874984 Dirección. Postal: Calle Orense 58, 4ª planta, 28020 MADRID. Teléfono: 914430707 Correo elect: administracion@segittur.es <https://www.segittur.es>

Nombre del Tratamiento: Participantes CONCURSO de chatbots turísticos

Finalidad del Tratamiento: Gestión de la relación con los participantes del CONCURSO de chatbots turísticos.

Base Jurídica del Tratamiento: Consentimiento del interesado.

Categoría de los datos personales: Datos de carácter personal básicos: Nombre, apellidos, email y teléfono.

Categoría de los destinatarios: No hay cesión de datos a terceros.

Transferencia internación de datos: No se realiza.

Plazos previstos para la supresión de los datos: Una vez finalicen las obligaciones legales de conservación de los datos.

La recogida y tratamiento de la información de carácter personal, responde, de forma general, a las siguientes finalidades y usos:

- Los datos solicitados servirán para que SEGITTUR pueda contactar con los participantes en el concurso de chatbots y gestionar la correcta participación de los mismos.

De acuerdo con la citada normativa, está obligado a informar de las variaciones que puedan experimentar los datos personales facilitados.

Tiene derecho a obtener confirmación sobre si en SEGITTUR estamos tratando datos personales que les conciernan, o no. Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. En determinadas circunstancias, los interesados

podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos.

Asimismo los interesados podrán solicitar la portabilidad de los datos y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas. SEGITTUR dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Los interesados tienen derecho a presentar una reclamación ante las Autoridades.

La mecánica del CONCURSO exige que los datos sean facilitados de forma veraz y completa y que sean mantenidos actualizados gracias a la cooperación de los participantes. Si los datos de carácter personal fueran inciertos, incompletos o no actualizados, SEGITTUR quedará liberada respecto de los casos concretos, del buen fin del CONCURSO y de cualquier consecuencia relacionada con lo anterior, llegando en último caso a la no declaración de ganadores del CONCURSO.

Exención de responsabilidad

Todos los gastos en los que pueda incurrir el participante con motivo del desarrollo del chatbot/s correrán a cuenta exclusivamente de éste. Por otra parte, si la realización de lo/s chatbot/s comportara la tramitación de permisos o autorizaciones de cualquier índole, privados o públicos, estos serán gestionados exclusivamente por el participante y únicamente el participante asumirá la responsabilidad derivada de su solicitud y su obtención, en su caso, de estos permisos y/o autorizaciones, frente a las personas o autoridades concedentes.

SEGITTUR no se hace responsable de las consecuencias, accidentes, incidentes y/o secuelas que pudieran sufrir los participantes o terceras personas en el transcurso de este CONCURSO.

SEGITTUR queda exonerada, no haciéndose responsable, respecto del incumplimiento del participante de cualquier garantía en materia de derechos de propiedad intelectual, industrial o de imagen, así como de cualquier responsabilidad que pudiera derivar del incumplimiento o cumplimiento defectuoso por los participantes en el CONCURSO de las presentes Bases.

Asimismo, SEGITTUR quedará exenta de toda obligación o compensación hacia los participantes, si por causa de fuerza mayor o imperativo legal la presente promoción debiera anularse o suspenderse, circunstancia a la que se dará la suficiente publicidad.

Garantías

Los participantes en este CONCURSO mantendrán indemne a SEGITTUR de cualquier reclamación, queja o demanda de terceros en relación a los posibles derechos que pudieran derivar de lo/s chatbot/s que hayan presentado.

Reservas y Limitaciones

SEGITTUR se reserva el derecho de anular el CONCURSO o suspenderlo, o bien cambiar alguna/s de sus condiciones si por causas técnicas o de cualquier otra índole ajenas a su voluntad no pudiera cumplir con el normal desarrollo del mismo, según lo estipulado en las bases del mismo. Asimismo, se reserva el derecho de modificar las condiciones de los premios en cualquier momento.

Igualmente, SEGITTUR podrá declarar nulo el CONCURSO si detecta irregularidades en los datos identificativos del concursante premiado.

No podrán participar en el CONCURSO, los trabajadores ni empleados de SEGITTUR, ni colaboradores directos o indirectos que hayan intervenido en el CONCURSO o en la impresión de los materiales correspondientes al mismo. Si se produjera tal circunstancia, SEGITTUR descartará de forma automática estas participaciones.

SEGITTUR no se hace responsable de la veracidad de los datos facilitados por los participantes. Por consiguiente, si los datos facilitados no son correctos o tienen errores, SEGITTUR no se hace responsable de no poder contactar con el posible ganador para comunicarle el resultado o, para gestionar con él la entrega del premio.

SEGITTUR se reserva el derecho de excluir las aplicación/es ganadoras que incumplan los requisitos establecidos en las presentes bases.

SEGITTUR descartará aquellas participaciones que:

- Sean abusivas o fraudulentas.
- Se inscriban con datos falsos o haya indicios que razonablemente pudieran llevar a pensar que los datos son falsos. A estos efectos, podrá exigir a los participantes la verificación de sus datos si lo considera oportuno.
- Cuando, de cualquier forma fraudulenta o artificial, manipulen su participación en LOS PREMIOS.
- Cuando se considere que los CHATBOTS contienen elementos que de cualquier forma puedan considerarse contrarios a los derechos fundamentales y las libertades públicas, induzca, incite o promueva actuaciones delictivas, denigratorias, violentas o, en general, contrarias a la ley, a la moral y buenas costumbres generalmente aceptadas o al orden público; se encuentren protegidas por cualesquiera derechos de propiedad intelectual o industrial pertenecientes a terceros, sin que el participante haya obtenido previamente de sus titulares la autorización necesaria para llevar a cabo el uso que efectúa o pretende efectuar; sea contrario al derecho al honor, a la intimidad personal y familiar o a la propia imagen de las personas; de cualquier manera menoscabe el crédito de SEGITTUR o de terceros; pueda constituir publicidad o que incorpore virus u otros elementos que puedan dañar el normal funcionamiento de la red, del sistema o de equipos informáticos.
- Cuando aparezcan menores de edad sin autorización explícita de sus tutores legales.
- Cuando se incumplan las presentes bases en cualquier forma.

Otras reservas

SEGITTUR se reserva el derecho de utilizar los nombres, apellidos y la imagen de los ganadores del CONCURSO y de los beneficiarios del premio para reproducirlos y utilizarlos en cualquier actividad publi-promocional relacionada con SEGITTUR, sin que dicha utilización les confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado.

SEGITTUR puede hacer uso de los nombres, apellidos e imagen de ganadores del CONCURSO y de los beneficiarios del premio en la página web de la marca, y en otros medios y soportes que considere oportunos.

Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de las presentes bases por parte de los participantes, dará lugar a la baja automática de estos participantes.

Aceptación de las bases

Se informa a los posibles participantes que el simple hecho de tomar parte en el CONCURSO implica la total aceptación de las presentes bases.

La manifestación en contrario por parte del participante, implicará la exclusión de este del CONCURSO y SEGITTUR quedará liberada del cumplimiento de cualquier obligación respecto de dicho participante.

En Madrid, a 27 de diciembre de 2018.